Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación a solicitud de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México para que este Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio al Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
V. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso aprobación a solicitud de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México para que este Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio al Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete la propuesta de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México para que este Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio al Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, lo anterior permitirá integrar la voluntad del Constituyente permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61. -...

I. a XXXVII

XXXVII Bis. Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios, sus organismos auxiliares y autónomos, así como cualquier otro ente sobre el que tengan control respecto de sus decisiones o acciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia.

XXXVIII. a LI. -...

LII. Ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.

LIII. Autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada.

LIV. Las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, las leyes federales o las del Estado le atribuyan.

Artículo 77. -...

I. a XLVIII. ...

XLIX. Garantizar la aplicación de las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.

L. Celebrar el convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada.

LI. Las demás que la Constitución General de la República, la presente Constitución, las leyes federales o las del Estado y sus respectivos reglamentos le atribuyen.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar el voto aprobatorio al Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, se cierra la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día trece de septiembre del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO